

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 912 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Martínez Aniceto, don Julio Martín Hernández, contra don Edorta A. Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda, “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, “Grupo Marsans, Sociedad Anónima”, y “BSP Billing and Settlement Plan” (Internacional Air Transport Association, Iata), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 35 de 2011

En Madrid, a 20 de enero de 2009.

Fallo

Desestimando las demandas acumuladas de resolución de contrato y despido, interpuestas por don Mariano Martínez Aniceto y don Julio Martín Hernández, frente a las empresas “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”; “Grupo Marsans, Sociedad Anónima”; los administradores concursales don Edorta A. Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda y “BPS Billing and Settlement Plan”, y el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rafael Martín Rueda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.420/11)